

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

A las 12 horas del 4 de abril de 2021, inició la primera sesión urgente de 2021 de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística* (COEG), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del COVID-19 (IECM-ACU-CG-031-20), así como por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19 (IECM-ACU-CG-032-20), con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral, presidente de la COEG
Carolina del Ángel Cruz	Consejera electoral, integrante de la COEG
César Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral, integrante de la COEG
Xavier Soto Parrao	Secretario técnico de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México
Araceli Rojas Osorno	Representante propietaria del Partido MORENA

Inocencio Juvencio Hernández	Representante propietario del Partido Encuentro Solidario
Erick Raymundo Campos	Representante propietario del Partido Redes Sociales Progresistas

Asimismo, en calidad de invitadas, asistieron las siguientes personas funcionarias del IECM:

Erika Estrada Ruíz	Consejera electoral
Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario administrativo
Laura Angélica Ramírez Hernández	Directora ejecutiva de Asociaciones Políticas
Marisonia Vázquez Mata	Directora ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Bernardo Núñez Yedra	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

El proyecto de orden del día que se sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del *Informe sobre la validación de la propuesta de lugares para instalar los grupos de trabajo que llevarán a cabo, en su caso, el cómputo de casillas ante el Consejo Distrital (recuento de votos) y sedes alternas, para su remisión a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México.*
2. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que*

se aprueba la boleta electoral para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, a fin de recabar el voto, vía postal, de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

3. Presentación de la *Nota informativa sobre los mecanismos de recolección de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.*

Al no haber más intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron el orden del día.

Previo al desahogo del orden del día, el secretario técnico de la Comisión consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que estos habían sido enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime por las personas integrantes de la Comisión.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del *Informe sobre la validación de la propuesta de lugares para instalar los grupos de trabajo que llevarán a cabo, en su caso, el cómputo de casillas ante el Consejo Distrital (recuento de votos) y sedes alternas, para su remisión a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México.*

El presidente de la Comisión, consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, señaló que al finalizar la Jornada Electoral inicia una de las etapas de mayor relevancia, el cómputo y resultados de las elecciones. Esta etapa debe ofrecer una mayor transparencia en los procedimientos que se realizan en el ámbito distrital, garantizando certeza y legalidad de los resultados obtenidos, en apego a los principios rectores de la función electoral.

En este sentido, informó que el Consejo General del IECM, el 15 de marzo de 2021, conoció el “Informe sobre la propuesta de lugares para instalar los grupos de trabajo que llevarán a cabo, en su caso, el cómputo de casillas ante el Consejo Distrital (recuento de votos) y sedes alternas” y sus dos anexos, el cual fue

remitido mediante un oficio, el mismo día, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México a efecto de determinar la viabilidad correspondiente.

Finalmente, mencionó que el informe da cuenta de las acciones realizadas para atender las observaciones emitidas por la Junta a la propuesta de lugares para instalar los grupos de trabajo que llevarán a cabo, en su caso, el cómputo de casillas ante el Consejo Distrital y recuento de votos.

El secretario técnico de la Comisión, Xavier Soto Parrao, informó que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Presidencia de la Comisión.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/21/2021. Se aprueba el *Informe sobre la validación de la propuesta de lugares para instalar los grupos de trabajo que llevarán a cabo, en su caso, el cómputo de casillas ante el Consejo Distrital (recuento de votos) y sedes alternas, para su remisión a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México.*

Una vez aprobado el documento por la y los integrantes de la Comisión, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico remitir el documento a la Secretaría Ejecutiva para ser enviado a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la boleta electoral para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, a fin de recabar el voto, vía postal, de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El presidente de la Comisión señaló que, con fundamento en el Artículo 160, inciso f, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE valide los documentos y

materiales electorales, el Órgano Superior de Dirección del IECM deberá también aprobarlos para después proceder con su impresión y producción. Por ello, informó que el pasado 31 de marzo, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-085/2021, este órgano colegiado aprobó los diseños y modelos correspondientes a la documentación que se utilizará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Adicionalmente, indicó que el 3 de abril de la presente anualidad, el Consejo General aprobó las candidaturas por el principio de representación proporcional de once partidos, además de la lista “A” prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de representación proporcional, mismos que serían el insumo principal para la elaboración de la boleta definitiva para la elección de la Diputación Migrante. Asimismo, informó que derivado de esta aprobación, se realizaron los ajustes correspondientes a la boleta para que el voto en el extranjero pueda llevarse a cabo.

Finalmente, señaló que el proyecto de Acuerdo tiene como finalidad la aprobación de la versión final de la boleta para la elección de la Diputación Migrante, que será impresa por Talleres Gráficos de México para su posterior remisión al Instituto Nacional Electoral, quien será el encargado de hacerla llegar a las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero que han optado por emitir su voto vía postal.

El secretario técnico de la Comisión, Xavier Soto Parrao, informó que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Presidencia de la Comisión.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/22/2021. Se aprueba el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la boleta electoral para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, a fin de recabar*

el voto, vía postal, de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Una vez aprobado el documento por la y los integrantes de la Comisión, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico remitir el documento a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sea incluido en la siguiente sesión del Consejo General.

3. Presentación de la Nota informativa sobre los mecanismos de recolección de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

El presidente de la Comisión señaló que la nota da cuenta de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 17 denominado *Mecanismos de Recolección, del Convenio General de Colaboración y Coordinación entre el INE y el IECM*, así como su Anexo Técnico Número Uno.

Al respecto, mencionó que las Direcciones Distritales elaboraron los Estudios de factibilidad para los mecanismos de recolección de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, para hacerlas llegar a los órganos distritales que serán quienes lleven los cómputos de demarcación y de cada distrito para las diferentes elecciones.

Asimismo, destacó que en la implementación del sistema DAT de recolección, se debe asegurar exclusivamente el traslado de la persona funcionaria, a efecto de entregar el paquete electoral al Consejo Distrital que corresponda, sin que sea obligación del IECM asegurar el traslado de la persona funcionaria a su domicilio. El propio Reglamento de Elecciones establece que el objetivo de dicho mecanismo es el traslado de personas funcionarias de mesa directiva de casilla para la entrega del paquete electoral a la sede del Consejo Distrital y agrega que se procurará que el vehículo utilizado para el DAT apoye a la persona funcionaria

de mesa directiva en el traslado a su domicilio y que se deberá informar a dicha persona, si el vehículo la puede regresar a su domicilio.

Aunado a lo anterior, informó que a través de un oficio, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, solicitó incluir en los estudios de factibilidad locales que este Instituto garantice el regreso de la/el funcionario que hará entrega del paquete electoral local, a fin de brindar confianza y certeza a la ciudadanía que estará a cargo de esta responsabilidad, evitar dificultades para integrar las mesas directivas de casilla y minimizar el riesgo de que en la noche de la jornada electoral se presenten negativas para trasladar dichos paquetes a las sedes distritales locales. Indicó que en el oficio, se agregó que estaba previsto que en los estudios de factibilidad de las elecciones locales que serán aprobados quede de manifiesto esta situación.

En este sentido, el consejero electoral señaló que, si bien este órgano electoral local comparte la finalidad que busca dicha solicitud, lo cierto es que el IECM no está en condiciones de asegurar el regreso de todas las personas funcionarias de las Mesas Directivas de Casilla, en virtud de que no se tiene una previsión presupuestal para ello, por lo que se carece de los recursos financieros y humanos necesarios para asegurar dicha situación.

Finalmente, indicó que la nota se preparó para que se señale cual es la obligación que tiene el Instituto por el Reglamento de Elecciones, de garantizar únicamente el traslado de la persona funcionaria pública al distrito y procurar regresarla a su domicilio, pero sin que esto último sea una situación vinculante.

El secretario técnico de la Comisión, Xavier Soto Parrao, informó que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Presidencia de la Comisión.

Al no haber intervenciones, se dio por presentada la Nota Informativa.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de

este Instituto, a las 12 horas con 16 minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la primera sesión urgente de 2021 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

Mauricio Huesca Rodríguez

Consejero electoral presidente de la Comisión

Carolina del Ángel Cruz

Consejera electoral integrante de la
Comisión

César Ernesto Ramos Mega

Consejero electoral integrante de la
Comisión

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, Mtra. Carolina del Ángel Cruz y Mtro. César Ernesto Ramos Mega, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 26 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. Asimismo, se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, de carácter ordinario, extraordinario y urgente de las Comisiones del Consejo General a través de herramientas tecnológicas durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo General IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS